

# CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA COMITÉ EJECUTIVO LIBRO DE ACUERDOS

Acuerdo No. 24/2026-CE-CDAG



Nº 17856

## ACUERDO NÚMERO 24/2026-CE-CDAG

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA

### CONSIDERANDO

Comité Ejecutivo emitió el Acuerdo Número 310/2025-CE-CDAG, de fecha 12 de diciembre de 2025, acuerdo mediante el cual fue aprobado el presupuesto de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala. Posteriormente, dicho presupuesto fue modificado mediante el Acuerdo Número 14/2026-CE-CDAG, de fecha 19 de enero de 2026, como consecuencia de la suspensión decretada por la Corte de Constitucionalidad, según lo informado por el Ministerio de Finanzas Públicas en el Oficio DF-DGAI-0062-2026 del 5 de enero de 2026. Adicionalmente, el Comité Ejecutivo emitió el Acuerdo Número 21/2026-CE-CDAG, de fecha 29 de enero de 2026, mediante el cual se amplió el presupuesto de ingresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2026, incorporando un monto de noventa y nueve millones trescientos catorce mil setecientos dieciocho quetzales (Q.99,314,718.00), provenientes del saldo de caja del Ejercicio Fiscal 2025. Como resultado de esta ampliación, el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, asciende a ochocientos cuarenta y cuatro millones trescientos treinta y tres mil novecientos dieciocho quetzales (Q.844,333,918.00).

### CONSIDERANDO

Que el Comité Ejecutivo en sesión número 09/2026-CE-CDAG, celebrada el 02 de febrero de 2026, conoció como Punto de Gerencia la información presentada por la Subgerencia Financiera, mediante oficio número O-CDAG-SGF-042-2026, de fecha 2 de febrero de 2026, relacionada a la ampliación de presupuesto derivado del saldo de caja del período fiscal 2025, en el que solicita la modificación del Artículo 2 del Acuerdo Número 21/2026-CE-CDAG de fecha 29 de enero del año en curso, en lo que respecta a la denominación de las unidades administrativas y consignar los



# CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA COMITÉ EJECUTIVO LIBRO DE ACUERDOS



Acuerdo No. 24/2026-CE-CDAG

Nº 17857

nombres específicos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, descritas en el artículo 2 del acuerdo en mención; resolviendo el Comité Ejecutivo favorablemente, así como aprobar la modificación de redacción necesaria en el artículo 7 y emitir el acuerdo correspondiente.

### POR TANTO

El Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 91, 92 y 175 de la Constitución Política de la República y 95 incisos o) y p) del Decreto número 76-97 del Congreso de la República la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

### ACUERDA

**Artículo 1.** Aprobar la modificación al artículo número 2 del Acuerdo Número 21/2026-CE-CDAG de fecha 29 de enero de 2026, el cual queda de la siguiente forma:

**“Artículo 2.** Ampliar el Presupuesto de Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, de acuerdo a la distribución analítica de egresos que sea necesaria para la ejecución presupuestaria, por el monto de noventa y nueve millones trescientos catorce mil setecientos dieciocho quetzales, (Q.99,314,718.00), en las siguientes unidades administrativas:

(Cifras Expresadas en Quetzales)

Unidad Administrativa	Total por Unidad
Subgerencia de Optimización para el Rendimiento Deportivo	3,151,199.00
Subgerencia Técnica	17,022,753.00
Subgerencia Ciencias del Deporte	2,596,710.00
Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura	54,025,247.00
Subgerencia de Gestión Nacional	664,650.00
Subgerencia Administrativa	10,000,000.00
Subgerencia de Comunicación	2,020,712.00
Subgerencia de Desarrollo Humano	8,000,000.00
Asociación Deportiva Nacional de Navegación a Vela	1,641,389.00



# CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA COMITÉ EJECUTIVO LIBRO DE ACUERDOS



Acuerdo No. 24/2026-CE-CDAG

Nº 17858

Federación Deportiva Nacional de Karate	133,132.00
Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala	58,926.00
	<b>99,314,718.00</b>

Artículo 2. Aprobar la modificación al artículo número 7 del Acuerdo Número 21/2026-CE-CDAG de fecha 29 de enero de 2026, el cual queda de la siguiente forma:

Artículo 7. El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis con la presente ampliación asciende a ochocientos cuarenta y cuatro millones, trescientos treinta y tres mil novecientos dieciocho quetzales. (Q.844,333,918.00)."

ARTÍCULO 3. Ratificar los demás artículos contenidos en el Acuerdo Número 21/2026-CE-CDAG de fecha 29 de enero de 2026.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo entra en vigencia de forma inmediata, debiéndose proceder a certificarlo a la Gerencia de la institución para los efectos legales correspondientes.

DADO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES "PROFESOR MANUEL MARÍA AVILA AYALA", EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

FRANCISCO JAVIER ANTONIO ARDÓN QUEZADA  
PRESIDENTE



# CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA

## COMITÉ EJECUTIVO

### LIBRO DE ACUERDOS

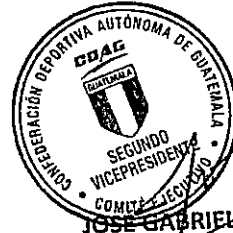


Acuerdo No. 24/2026-CE-CDAG

Nº 17859



AURORA NINETT SANCHEZ ARREAGA  
PRIMER VICEPRESIDENTE



JOSE GABRIEL SAGASTUME RIOS  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE



CARLOS ALBERTO VELASQUEZ POLANCO  
VOCAL PRIMERO



ANDREA ESTRADA MURALLES  
VOCAL SEGUNDO



VICTOR MANUEL SICAN PORRAS  
VOCAL TERCERO



CESAR AUGUSTO QUAN AREVALO  
VOCAL CUARTO



KARLA IVONNE-ALVARADO CARRANZA DE TABARINI  
SECRETARIA GENERAL





LA INFRASCrita SUBSECRETARIA GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA, C E R T I F I C A: QUE LAS HOJAS QUE ANTECEDEN IMPRESAS EN SU ANVERSO, REPRODUCEN EL ORIGINAL DEL ACUERDO NÚMERO 24/2026-CE-CDAG DE FECHA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DEL LIBRO DE ACUERDOS DE COMITÉ EJECUTIVO DE LA CONFEDERACION DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA.

Y PARA REMITIR A LA GERENCIA DE LA INSTITUCIÓN SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CINCO (05) HOJAS, SIENDO LAS PRIMERAS CUATRO (04) HOJAS COPIA DEL ACUERDO ANTES INDICADO Y LA PRESENTE HOJA DE PAPEL BOND CON MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, DADO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES "PROFESOR MANUEL MARIA AVILA AYALA", CIUDAD DE GUATEMALA, DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.-----

  
Licda. Gladys Paola Toledo Estrada  
Subsecretaria General

